



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO**

MAT. : Aprueba Programa de Gastos.

QUILACO, Octubre 03 de 2016.

DECRETO N° 3837

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, y el decreto n° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido la ley n° 19.602 de 1999; que modifica la ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal el Decreto Alcaldicio N° 4183 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

CONSIDERANDO: El Programa de Actividades y Gastos, correspondiente a Campeonato Internacional de Judo.

DECRETO

1. Apruébese el Programa de Gastos correspondiente a **"CAMPEONATO INTERNACIONAL DE JUDO"** a realizarse entre el 29 y 30 de Octubre de 2016.
2. El total de Gastos del Programa es de \$300.000 (trescientos mil pesos)
3. Impútese los gastos efectuados en la realización de esta actividad al SUBT. 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 08 Servicios Generales; Asig. 007 Pasajes, Fletes y Bodegajes; Área de Gestión 05 Programa Recreativos, Campeonatos Deportivos del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

MVQ/CFLMAV/RPF/pmm.

DISTRIBUCION:

- **Secretaría Municipal.**
- D.A.F.
- Adquisición Municipal.
- Archivo



**MIRIAM VARGAS QUIJADA
ALCALDE(S)**